



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil Municipal
Barrancabermeja

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

INFORMA QUE:

Dentro de la ACCIÓN DE TUTELA radicada al No. 68-081-4003-004-2023-00005-00 promovida por LUIS ENRIQUE CAMARGO en calidad de apoderado de MARIBEL ORTIZ RAMÍREZ contra DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, UGPP Y NOTARIA SEGUNDA DE BARRANCABERMEJA, con la vinculación oficiosa de ISABEL CELIS ARDILA, mediante auto del once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), se ordenó el emplazamiento de ISABEL CELIS ARDILA identificada con cédula de ciudadanía No. 28.010.922 de Barrancabermeja.

El edicto se fijará por el término de veinticuatro (24) horas día en el MICROSITIO WEB de este despacho. Vencido dicho término sin que la emplazada comparezca se le designará curador ad litem.

Se fija el edicto el día once de enero de dos mil veintitrés (2023) por el término de 24 horas.

Los canales electrónicos y de atención telefónica disponibles para que se establezca contacto con el Juzgado son:

CANAL DE ATENCIÓN	DATOS DE CONTACTO
Correo electrónico	j04cmbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección física	Calle 50 No. 8 B 35 Oficina 310 – Palacio de Justicia – Barrancabermeja (S) Horario: 8:00 a.m a 4:00 p.m. jornada continua
Teléfono	6228904

Atentamente,

MÓNICA JOHANNA HERNÁNDEZ ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:
Monica Johanna Hernandez Ortiz
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 004
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcaab06f0202068e79dbc4f5586fc626a27ac516e1fbc648a4f5769724d43ce7**

Documento generado en 11/01/2023 06:10:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>